



Informe final II Ronda de Negociación TLC Costa Rica-Singapur

La II Ronda de Negociación para el TLC entre Costa Rica y Singapur se llevó a cabo del 10 al 18 de agosto, por medio de una novedosa modalidad de negociación –la videoconferencia—. Los equipos negociadores se vieron cara a cara, pero a muchos kilómetros de distancia, con el fin de avanzar en los aspectos normativos del Acuerdo.

Después de varias semanas de intercambio de información y propuestas por medios electrónicos, la videoconferencia permitió que los equipos de acceso a mercados, reglas de origen, procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, servicios e inversión, compras del estado, competencia, propiedad intelectual, solución de controversias y cooperación lograran afinar detalles.

En este contexto, durante el encuentro se registraron los siguientes avances específicos en cada una de las áreas de negociación:

En **Acceso a Mercados**, esta ronda permitió alcanzar acuerdos sobre la mayor parte de las disposiciones contenidas en el texto normativo, con lo cual éste quedó con muy pocos aspectos pendientes, a ser discutidos en la tercera ronda. A su vez, las deliberaciones permitieron explicar en detalle la posición costarricense que asigna una gran importancia a las reglas de origen. Ello resulta de especial relevancia en las negociaciones sobre acceso a mercados, en especial de cara a la construcción de la próxima oferta arancelaria. Finalmente, es de destacar la aceptación por parte de Singapur de la explicación proporcionada por los negociadores nacionales, relativa a la existencia en el país de impuestos a la exportación en ciertos productos sensibles. Producto de esta explicación, de momento Singapur acordó mantener el que aplica al café.

En materia de **Reglas de Origen**, se llevó acabo una discusión general sobre el Anexo de excepciones a la normativa de origen. Hasta ahora, las Partes han acordado establecer una regla general flexible, que consiste en primera instancia de un cambio de subpartida o como segunda opción, un valor de contenido regional del 35%. Para casos de ciertos productos sensibles en los que esta regla no podría ser aplicada, se está negociando un tratamiento

diferente al establecido por la regla general, que quedaría recogido en el Anexo de excepciones indicado.

En cuanto al grupo de **Aduanas**, en esta oportunidad se lograron acordar completamente varios artículos, entre ellos los relacionados con publicaciones, despacho de mercancías, sanciones y definiciones. Aún quedan pendientes algunos temas que se discutirán con mayor detalle durante la próxima ronda de negociación.

En materia de **Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**, se logró cumplir con el objetivo planteado por Costa Rica de establecer un texto que incluya aspectos como la reafirmación de los derechos y obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, el establecimiento de disposiciones para la facilitación del comercio tales como: mecanismos para mejorar la transparencia, la cooperación entre las autoridades competentes y el uso de la normativa internacional. De igual forma, se logró constituir un mecanismo que propicie el cumplimiento de las disposiciones en este campo y que funcione como foro de consultas sobre asuntos sanitarios y fitosanitarios de interés para las Partes.

En **Obstáculos Técnicos al Comercio**, se acordó el contenido de los artículos de objetivos y definiciones, estableciéndose que en el Tratado se asegurará que los reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad no se conviertan en barreras al comercio, y que por el contrario faciliten el intercambio comercial entre ambos países. Las Partes estarán circulando nuevas propuestas con el objetivo de integrar los intereses de ambos en disposiciones sobre procedimientos de evaluación de la conformidad, transparencia y facilitación del comercio.

En **Servicios e Inversión** se hizo una revisión de temas relacionados con Comercio de Servicios, Inversión y los anexos sobre Medidas Disconformes. En esta ronda Singapur reiteró su interés en incluir disposiciones específicas en materia de telecomunicaciones, para lo que Costa Rica propuso adoptar un enfoque similar al contenido en el TLC vigente con República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (mejor conocido como CAFTA). Por su parte, con el aporte del sector de tecnología, nuestro país presentó una propuesta de comercio electrónico que favorecería a los productores de software costarricense, consistente en establecer disposiciones que faciliten el comercio de medios electrónicos, mediante el cobro de impuestos con base en el costo del producto físico y no de su contenido informático –software-.

Los avances en materia de **Competencia** se vieron plasmados en dos áreas principales. Primeramente, se realizó un intercambio de opiniones con respecto a la legislación y práctica de ambos países en relación con sus regímenes de competencia. Y en segundo término, las delegaciones avanzaron en la discusión de los contenidos que tendría el texto de negociación.

En materia de **Defensa Comercial**, las Partes acordaron resguardar los derechos y obligaciones derivados del artículo XIX del GATT de 1994 y del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC y también se alcanzó un acuerdo

relativo a la no aplicación simultánea de medidas de salvaguardias globales y bilaterales.

En la mesa de **Compras del Sector Público**, se evidenció un avance sustancial del capítulo, quedando un texto con pocos temas pendientes de cara a la próxima ronda de negociación. Cabe resaltar el acuerdo en materia de compras electrónicas, donde Singapur flexibilizó su posición inicial mediante la cual perseguía establecer el compromiso de un punto único de acceso a la información sobre contrataciones públicas. Al final de la discusión y luego de explicar la realidad costarricense, se logró acordar un lenguaje de mejores esfuerzos. Queda trabajo pendiente para la próxima ronda en relación con oferta, umbrales y Anexos.

En materia de **Propiedad Intelectual**, además del avance normativo en temas como disposiciones generales y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folklore, Costa Rica presentó sus propuestas en los temas de cooperación, transferencia de tecnología e indicaciones geográficas.

El grupo de **Cooperación** concentró su trabajo en temas específicos relacionados con el marco sombrilla establecido para este capítulo, cubriendo áreas como: comisión de seguimiento, PYMES, promoción de exportaciones e inversión, agricultura, mecanismos y modalidades de cooperación y finalmente gobierno digital.

Por último, en el tema de **Solución de Controversias**, se llevó a cabo un intercambio de intercambiaron propuestas relacionadas con los textos de negociación, con miras a avanzar en la próxima ronda, e iniciar con la discusión de las disposiciones institucionales del Tratado.

La tercera ronda para un TLC entre Costa Rica y Singapur se llevará a cabo del 2 al 4 de setiembre en ese país asiático.